



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 1048-2019-A/MPP

San Miguel Piura, 04 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 0418-2019-G.G./IVPMP de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Víctor Angel Sánchez Sánchez - Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0980-2019-A/MPP, de fecha 17 de octubre de 2019 se autoriza el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Víctor Angel Sánchez Sánchez - Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y del Ing. Yehosua Benjamín Seminario Malpartida, a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de octubre de 2019, para tratar lo referente al mantenimiento del Puente Bolognesi;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, comunicó que el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO no podrá atenderlos, habiéndose reprogramado la fecha para los días 21 y 22 de octubre de 2019; solicitando se modifique las fechas del viaje en comisión de servicios;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 21 de octubre de 2019, dispuso la emisión de la Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 980-2019-A/MPP, de fecha 15 de octubre de 2019;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 980-2019-A/MPP, de fecha 15 de octubre de 2019, debiendo quedar de la manera siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Víctor Angel Sánchez Sánchez - Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y del Ing. Yehosua Benjamín Seminario Malpartida, a la ciudad de Lima, los días 21 y 22 de octubre de 2019, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE